

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., FEBRERO 7 DEL AÑO 2026.

No. 6

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO TERCERA SECCIÓN

SUMARIO

SECRETARÍA DE FINANZAS

CUARTO INFORME.- TRIMESTRAL 2025 DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA DEUDA PÚBLICA.....**PÁG. 2**

CONSTANCIA DEL ACTA.- CIRCUNSTANCIADA DEL SORTEO QUE ESTABLECE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, PARA LA ELECCIÓN DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO DE COORDINACIÓN HACENDARIA 2026.....**PÁG. 6**

CONVOCATORIA.- PARA QUE ASISTAN A SU INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.....**PÁG. 7**

ACUERDO.- POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS FISCALES EN EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN MATERIA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, ESTABLECIDOS EN LOS INCISOS A), B) Y C) DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 39 DE LEY ESTATAL DE DERECHOS DE OAXACA.....**PÁG. 9**

(CANTIDADES EN PESOS)

CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 45 Y 47 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD QUERETÁNENSEAL, 1, 3 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I, 45 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, 44 DE LA LEY DE DELITOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE OAXACA, ARTÍCULOS 2, 4 MINERAL, 11, 13, 29 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, SE EMITE INFORME TRIMESTRAL DE LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA ESTATAL, Y MUNICIPAL.

EJERCICIO QUE SE REPORTA	TRIMESTRE QUE REPORTA	ACREDITADO	ACREEDOR	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MONTO ORIGINAL CONTRATADO	TASA DE INTERÉS	SOBRE TASA	PLAZO		FECHA DE VENCIMIENTO	FUENTE Y MECANISMO DE PAGO	DESTINO	SALDO DICIEMBRE 2025	AMORTIZACIÓN TRIMESTRAL		FECHA DE REGISTRO ESTATAL
								MESES	DÍAS					INTERESES	CAPITAL O PRINCIPAL	
A. DEUDA PÚBLICA DIRECTA ESTATAL A CORTO PLAZO																
B. DEUDA PÚBLICA DIRECTA ESTATAL A LARGO PLAZO																
CREDITOS SIMPLES																
2025	OCT-DIC	GOBIERNO DEL ESTADO	BANORAS	14-jun-14	752,855,612.47	TIE 28 - 8.4%	0.84	170	15-jun-31	3.00% FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, FIDEICOMISO DE ADMON. Y PAGO F11581 BANORTE	APORTACIÓN AL PROGRAMA ESTATAL (AGUA Y saneamiento) Y ASÍ COMO FINANCIAMIENTO DE ASESORIOS FINANCIEROS	141,007,837.00	6,406,438.11	3,221,195.10	24-ago-17	25-ago-14
2025	OCT-DIC	GOBIERNO DEL ESTADO	SANTANDER /2	7-feb-20	1,000,000,000.00	TIE 28	0.28	180	2-may-35	7.43% FAFEF, FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO F2204588 SANTANDER	(i) HASTA LA CANTIDAD DE \$974,129,555.45 A LAS INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, QUE CONSTITUYEN INFRAESTRUCTURA FÍSICA; (ii) HASTA LA CANTIDAD DE \$25,870,414.55 A LA CONSTITUCIÓN, TOTAL O PARCIAL DEL FONDO DE RESERVA DEL CRÉDITO.	744,235,888.85	14,444,579.55	15,581,909.24	14-ago-20	07-feb-20
2025	OCT-DIC	GOBIERNO DEL ESTADO /1	BANORAS /3	7-feb-20	562,914,800.47	TIE 28	0.28	180	5-jun-35	2.70% FAFEF, FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO F2204588 SANTANDER	(i) HASTA LA CANTIDAD DE \$531,535,044.10 A LAS INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, QUE CONSTITUYEN INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y; (ii) HASTA LA CANTIDAD DE \$9,384,759.34 A LA CONSTITUCIÓN, TOTAL O PARCIAL DEL FONDO DE RESERVA DEL CRÉDITO.	199,434,898.86	7,070,462.89	4,271,455.95	14-ago-20	07-feb-20
2025	OCT-DIC	GOBIERNO DEL ESTADO	BANORAS /3	12-mar-20	2,000,000,000.00	TIE 28	0.24	180	5-jun-35	14.87% FAFEF, FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO F2204588 SANTANDER	(i) HASTA LA CANTIDAD DE \$1,948,259,170.88 A LAS INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS QUE CONSTITUYEN INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y; (ii) HASTA LA CANTIDAD DE \$571,600,829.11 A LA CONSTITUCIÓN, TOTAL O PARCIAL DEL FONDO DE RESERVA DEL CRÉDITO.	1,566,372,814.91	28,605,015.33	32,844,960.29	04-jun-20	12-mar-20
2025	OCT-DIC	GOBIERNO DEL ESTADO	SANTANDER II	27-jun-24	1,500,000,000.00	TIE 28	0.28	300	23-ago-49	4.3424% FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO F2204587 SANTANDER	HASTA LA CANTIDAD DE \$1,432,750,000.00 PARA LA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA DEL CRÉDITO SANTANDER 9.000 MDP CON CLAVE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO P20-0220016. UN MONTO DE HASTA \$45,000,000.00 PARA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVA DEL CRÉDITO Y HASTA LA CANTIDAD DE \$2,250,000.00 PARA GASTOS Y COSTOS RELACIONADOS CON SU CONTRATACIÓN.	1,496,477,415.47	258,103.35	30,559,991.17	13-ago-24	01-jul-24
2025	OCT-DIC	GOBIERNO DEL ESTADO	SANTANDER III	27-jun-24	1,500,000,000.00	TIE 28	0.30	300	23-ago-49	4.3424% FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO F2204587 SANTANDER	HASTA LA CANTIDAD DE \$1,432,750,000.00 PARA LA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA DEL CONTRATO DE CRÉDITO OTORGADO POR BANCO SANTANDER (MÉXICO) HASTA POR LA CANTIDAD DE \$5,000,000,000.00 CON CLAVE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO P20-0220016. UN MONTO DE HASTA \$45,000,000.00 PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE RESERVA DEL CRÉDITO Y HASTA \$2,250,000.00 PARA GASTOS Y COSTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO.	1,466,807,012.00	251,028.53	30,028,245.95	13-ago-24	01-jul-24
2025	OCT-DIC	GOBIERNO DEL ESTADO	BANORTE	27-jun-24	1,000,000,000.00	TIE 28	0.45	300	23-ago-49	2.8950% FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO F2204587 SANTANDER	HASTA LA CANTIDAD DE \$928,500,000.00 PARA LA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA PARCIAL DEL CRÉDITO OTORGADO POR BANORAS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$4,792,200,829.12 CON CLAVE DE REGISTRO DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO P20-0220030. UN MONTO DE HASTA \$30,000,000.00 PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE RESERVA Y HASTA LA CANTIDAD DE \$1,500,000.00 PARA GASTOS Y COSTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO.	953,581,340.37	169,269.96	20,745,523.54	13-ago-24	01-jul-24
2025	OCT-DIC	GOBIERNO DEL ESTADO	SANTANDER I	27-jun-24	1,500,000,000.00	TIE 28	0.25	240	23-ago-44	4.3424% FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO F2204587 SANTANDER	UN MONTO DE HASTA \$1,432,750,000.00 PARA LA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA DE LOS SIGUIENTES CRÉDITOS ESPECÍFICOS A PERMANECER HASTA LA CANTIDAD DE \$1,411,224,831.61 PARA LA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA PARCIAL DEL CRÉDITO SANTANDER 5.000 MDP, CON CLAVE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO P20-0220016. HASTA LA CANTIDAD DE \$41,505,961.39 PARA LA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA TOTAL DEL CRÉDITO BANORAS \$4,792 MDP, CON CLAVE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO P20-0220030. UN MONTO DE HASTA \$45,000,000.00 PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE RESERVA DEL CRÉDITO Y HASTA LA CANTIDAD DE \$2,250,000.00 PARA GASTOS Y COSTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO.	1,495,765,028.90	434,027.78	30,434,470.50	13-ago-24	01-jul-24

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES DE PAGO
(CANTIDADES EN PESOS)

[illegible]

EJERCICIO QUE SE REPORTA	TRIMESTRE QUE REPORTA	ACREDITADO	ACREEDOR	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MONTO ORIGINAL CONTRATADO	TASA DE INTERÉS	SOBRE TASA	PLAZO		FECHA DE VENCIMIENTO	FUENTE Y MECANICA DE PAGO	DESTINO	BALDO DICIEMBRE 2025	AMORTIZACIÓN TRIMESTRAL		FECHA DE REGISTRO SHCP	FECHA DE REGISTRO ESTATAL
								MESES	DÍAS					CAPITAL O PRINCIPAL	INTERESES		
2025	OCT-DIC	GOBIERNO DEL ESTADO	BANCOBRAS	27-jun-24	4,000,000,000.00	TIE 28	0.35	240	23-ago-44	11.5788% FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES; FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO F2004587 SANTANDER	UN MONTO DE HASTA \$3,874,000,000.00 PARA LA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA DE LOS SOGJIENTES CREDITADOS ESPERANDO LA REFINANCIACIÓN DE HASTA LA CANTIDAD DE \$992,371,658.17 PARA LA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA PARCIAL DEL CRÉDITO BANCOBRAS M762 MOP CON CLAVE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO UNICO P20-03303030 HASTA LA CANTIDAD DE \$2,700,019,708.70 PARA LA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA TOTAL DEL CRÉDITO BANCOBRAS FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE \$3,018 MOP CON CLAVE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO P20-0220017 HASTA LA CANTIDAD DE \$128,708,838.13 PARA LA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA TOTAL DEL CRÉDITO BANCOBRAS 137 MOP CON CLAVE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO UNICO P20-0220016	3,948,589,327.90	82,715,945.97	1,151,569.93	13-ago-24	01-jul-24	
2025	OCT-DIC	GOBIERNO DEL ESTADO	BANCOBRAS	27-jun-24	2,638,641,132.52	TIE 28	0.35	240	23-ago-44	11.8333% FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES; FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO F2004587 SANTANDER	HASTA LA CANTIDAD DE \$2,553,586,992.84 PARA LA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA PARCIAL DEL CRÉDITO BANCOBRAS 4762 MOP CON CLAVE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO UNICO P20-03303030 UN MONTO DE HASTA \$70,099,623.86 PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE RESERVA DEL CRÉDITO Y HASTA LA CANTIDAD DE \$3,584,811.90 PARA GASTOS Y COSTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO.	2,539,197,066.46	55,063,268.24	762,317.01	13-ago-24	01-jul-24	

C. CRÉDITOS BONO CUPÓN CERO Y OTRAS OBLIGACIONES DE PAGO ESTATAL A LARGO PLAZO 12

C. CRÉDITOS BONO CUPÓN CERO Y OTRAS OBLIGACIONES DE PAGO ESTATAL A LARGO PLAZO 12																
CRÉDITOS BONO CUPÓN CERO																
2025	OCT-DIC	GOBIERNO DEL ESTADO	BANORAS- JUSTICIA PENAL	22-may-15	405,458,000.00	7.10%-8.05%	1.08	240	25-sep-38	6.60% FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, PRECISO DE ADMON Y PAGO FLOTATA BANCOTE	INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS QUE TENGAN POR OBJETO SOLVENTAR EL COSTO DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ORIENTADAS A APOYAR LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.	388,489,429.06	0.00	8,461,484.79	15-jun-15	26-may-15
2025	OCT-DIC	GOBIERNO DEL ESTADO	BANORAS- POREC IV	15-ene-17	1,200,000,000.00	7.75%-8.32%	0.74	240	11-abr-38	2.33% FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, PRECISO DE ADMON Y PAGO FLOTATA BANCOTE	OBRA Y ACCIONES DE RECONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ESTATAL ACORDADAS POR EL ESTADO CON EL EJECUTIVO FEDERAL A FIN DE SUBSISTIR LAS CONTINGENCIAS GENERADAS EN LOS MUNICIPIOS SEÑALADOS EN LA DECLARATORIA 14-SEP-17 22-SEPT-17 25-SEP-17 POR LA OCURRENCIA DE SISMOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.	1,135,575,697.00	0.00	24,650,161.15	16-ene-18	20-dic-17

D. DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL

D. DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL										162,851,446.66	3,138,097.31	164,937.03			
CRÉDITOS SIMPLES															
2025	OCT-DIC	SAN PABLO COATLAN	BANOBRAS	25-ago-23	5,807,888.55	11.78%	21	03-nov-25	FAIS - CONTRATO IRREVOCABLE DE MANDATO	OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y/O INVERSIONES DE ACUERDO CON EL ART. 33, INCISO A, NUMERAL I, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	0.06	620,113.20	9,434.18	5-oct-23	7-sep-23
2025	OCT-DIC	SANTA CRUZ TACAHUA	BANOBRAS	25-ago-23	2,728,998.89	11.78%	21	03-nov-25	FAIS - CONTRATO IRREVOCABLE DE MANDATO	OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y/O INVERSIONES DE ACUERDO CON EL ART. 33, INCISO A, NUMERAL I, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	0.06	290,875.03	4,403.27	5-oct-23	7-sep-23
2025	OCT-DIC	SANTA MARIA APAZCO	BANOBRAS	25-ago-23	4,112,998.83	12.15%	20	03-nov-25	FAIS - CONTRATO IRREVOCABLE DE MANDATO	OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y/O INVERSIONES DE ACUERDO CON EL ART. 33, INCISO A, NUMERAL I, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	0.06	457,177.03	7,185.41	27-oct-23	20-ago-23
2025	OCT-DIC	SAN LORENZO CACAOTEPEC	BANOBRAS	6-oct-23	6,115,998.83	12.07%	20	03-nov-25	FAIS - CONTRATO IRREVOCABLE DE MANDATO	OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y/O INVERSIONES DE ACUERDO CON EL ART. 33, INCISO A, NUMERAL I, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	0.06	874,270.43	10,607.01	28-nov-21	17-oct-23
2025	OCT-DIC	SANTA CRUZ ACATEPEC	BANOBRAS	27-may-24	2,636,126.83	12.03%	14	03-nov-25	FAIS - CONTRATO IRREVOCABLE DE MANDATO	OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y/O INVERSIONES DE ACUERDO CON EL ART. 33, INCISO A, NUMERAL I, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	0.06	402,141.29	6,258.72	25-jul-24	5-jul-24
2025	OCT-DIC	SANTA CATARINA MECHOCAN	BANOBRAS	29-jul-24	3,500,000.00	11.84%	12	03-nov-25	FAIS - CONTRATO IRREVOCABLE DE MANDATO	OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y/O INVERSIONES DE ACUERDO CON EL ART. 33, INCISO A, NUMERAL I, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	0.06	617,830.92	9,543.56	20-ago-24	21-ago-24

1. CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 45 Y 47 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; 2. CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 45 Y 47 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; 3. FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN II, 45 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; 44. DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA, ARTÍCULOS 2, 4 NUMERAL 1, 3 Y 38 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO; SE ENTE: INFORME TRIMESTRAL DE LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL.

EJERCICIO QUE REPORTA	TRIMESTRE QUE REPORTA	ACREDITADO	ACREEDOR	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MONTO ORIGINAL CONTRATADO	TASA DE INTERÉS	SOBRE TASA	PLAZO MESES DÍAS	FECHA DE VENCIMIENTO	FUENTE Y MECÁNICA DE PAGO	DESTINO	SALDO DICIEMBRE 2025	AMORTIZACIÓN TRIMESTRAL		FECHA DE REGISTRO SHCP	FECHA DE ESTATAL
													CAPITAL O PRINCIPAL	INTERESES		
2025	OCT-OIC	SANTIAGO JOCOTEPEC	BANCBRAS	16-ago-24	10,000,000.00	11.82%		12	03-nov-25	FAIS - CONTRATO IRREVOCABLE DE MANDATO	OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y/O INVERSIONES DE ACUERDO CON EL ART. 33, INCISO A, NUMERAL I, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	0.00	1,919,769.68	29,355.93	30-sep-24	5-sep-24
2025	OCT-OIC	MAZATLAN VILLA DE FLORES	BANCBRAS	2-ago-24	6,000,000.00	11.71%		14	03-nov-25	FAIS - CONTRATO IRREVOCABLE DE MANDATO	OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y/O INVERSIONES DE ACUERDO CON EL ART. 33, INCISO A, NUMERAL I, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	0.00	959,409.19	14,533.95	11-oct-24	27-sep-24
2025	OCT-OIC	PLUMA HIDALGO	BANCBRAS	29-ago-24	2,697,360.74	11.71%		14	03-nov-25	FAIS - CONTRATO IRREVOCABLE DE MANDATO	OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y/O INVERSIONES DE ACUERDO CON EL ART. 33, INCISO A, NUMERAL I, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	0.00	567,317.96	8,594.21	23-oct-24	19-sep-24
2025	OCT-OIC	SANTA ANA TLAPACAYAN	BANCBRAS	10-oct-24	1,505,986.99	11.35%		13	03-nov-25	FAIS - CONTRATO IRREVOCABLE DE MANDATO	OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y/O INVERSIONES DE ACUERDO CON EL ART. 33, INCISO A, NUMERAL I, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	0.00	315,966.71	4,633.29	12-nov-24	15-oct-24
2025	OCT-OIC	SAN JERONIMO COXTLAN	BANCBRAS	21-oct-24	4,720,749.51	11.47%		12	03-nov-25	FAIS - CONTRATO IRREVOCABLE DE MANDATO	OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y/O INVERSIONES DE ACUERDO CON EL ART. 33, INCISO A, NUMERAL I, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	0.00	996,239.20	14,638.02	3-dic-24	6-nov-24
2025	OCT-OIC	ZIMATLAN DE ALVAREZ /4	BANCBRAS	3-jul-25	16,000,000.00	8.93%			01-nov-27	FAIS - CONTRATO IRREVOCABLE DE MANDATO	OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y/O INVERSIONES DE ACUERDO CON EL ART. 33, INCISO A, NUMERAL I, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	14,633,308.79	769,991.04	38,208.96	16-oct-25	15-sep-25
2025	OCT-OIC	SAN JACINTO AMLPAS/4	BANCBRAS	3-jul-25	3,674,000.00	8.93%			01-nov-27	FAIS - CONTRATO IRREVOCABLE DE MANDATO	OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y/O INVERSIONES DE ACUERDO CON EL ART. 33, INCISO A, NUMERAL I, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	2,974,106.84	0.00	0.00	16-oct-25	15-sep-25
2025	OCT-OIC	SAN PABLO VILLA DE MITLA /4	BANCBRAS	3-jul-25	8,000,000.00	8.93%			01-nov-27	FAIS - CONTRATO IRREVOCABLE DE MANDATO	OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y/O INVERSIONES DE ACUERDO CON EL ART. 33, INCISO A, NUMERAL I, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	8,000,000.00	0.00	0.00	20-oct-25	15-sep-25
2025	OCT-OIC	SANTA LUCIA DEL CAMINO /4	BANCBRAS	17-jul-25	8,499,983.38	8.97%			01-nov-27	FAIS - CONTRATO IRREVOCABLE DE MANDATO	OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y/O INVERSIONES DE ACUERDO CON EL ART. 33, INCISO A, NUMERAL I, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	8,499,983.38	0.00	0.00	21-nov-25	15-sep-25
2025	OCT-OIC	SAN SEBASTIAN IXCAPA /4	BANCBRAS	1-ago-25	4,514,759.27	9.00%			01-nov-27	FAIS - CONTRATO IRREVOCABLE DE MANDATO	OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y/O INVERSIONES DE ACUERDO CON EL ART. 33, INCISO A, NUMERAL I, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	3,777,674.71	168,658.67	9,941.33	16-oct-25	15-sep-25
2025	OCT-OIC	VILLA DE ZAACHILA /4	BANCBRAS	5-ago-25	37,963,176.00	8.92%			01-nov-27	FAIS - CONTRATO IRREVOCABLE DE MANDATO	OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y/O INVERSIONES DE ACUERDO CON EL ART. 33, INCISO A, NUMERAL I, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	33,198,039.46	0.00	0.00	16-oct-25	15-sep-25
2025	OCT-OIC	MAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ /4	BANCBRAS	3-jul-25	30,000,000.00	8.93%			01-nov-27	FAIS - CONTRATO IRREVOCABLE DE MANDATO	OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y/O INVERSIONES DE ACUERDO CON EL ART. 33, INCISO A, NUMERAL I, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	29,090,090.90	0.00	0.00	20-oct-25	17-sep-25
2025	OCT-OIC	SAN PEDRO IXCATLAN /4	BANCBRAS	3-jul-25	10,000,000.00	8.93%			01-nov-27	FAIS - CONTRATO IRREVOCABLE DE MANDATO	OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y/O INVERSIONES DE ACUERDO CON EL ART. 33, INCISO A, NUMERAL I, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	9,760,000.00	0.00	0.00	20-oct-25	17-sep-25
2025	OCT-OIC	SAN LUCAS QUILTAN /4	BANCBRAS	3-jul-25	10,000,000.00	8.93%			01-nov-27	FAIS - CONTRATO IRREVOCABLE DE MANDATO	OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y/O INVERSIONES DE ACUERDO CON EL ART. 33, INCISO A, NUMERAL I, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	10,000,000.00	0.00	0.00	20-oct-25	17-sep-25
2025	OCT-OIC	SAN DIONISIO DEL MAR /4	BANCBRAS	1-ago-25	8,000,000.00	9.00%			01-nov-27	FAIS - CONTRATO IRREVOCABLE DE MANDATO	OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y/O INVERSIONES DE ACUERDO CON EL ART. 33, INCISO A, NUMERAL I, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	7,942,941.70	0.00	0.00	20-oct-25	17-sep-25
2025	OCT-OIC	SAN PEDRO JICAYAN /4	BANCBRAS	1-ago-25	19,797,478.82	9.00%			01-nov-27	FAIS - CONTRATO IRREVOCABLE DE MANDATO	OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y/O INVERSIONES DE ACUERDO CON EL ART. 33, INCISO A, NUMERAL I, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	16,581,529.27	0.00	0.00	20-oct-25	17-sep-25
2025	OCT-OIC	SAN JUAN BAUTISTA LO DE BOTO /4	BANCBRAS	1-ago-25	2,894,096.05	8.97%			01-nov-27	FAIS - CONTRATO IRREVOCABLE DE MANDATO	OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y/O INVERSIONES DE ACUERDO CON EL ART. 33, INCISO A, NUMERAL I, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	2,450,592.38	6,427.19	128,272.61	16-oct-25	17-sep-25
2025	OCT-OIC	SANTIAGO TETEPEC /4	BANCBRAS	1-ago-25	7,579,497.03	8.92%			01-nov-27	FAIS - CONTRATO IRREVOCABLE DE MANDATO	OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y/O INVERSIONES DE ACUERDO CON EL ART. 33, INCISO A, NUMERAL I, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	4,273,064.75	11,150.00	294,035.25	16-oct-25	17-sep-25
2025	OCT-OIC	SAN FRANCISCO IXHUATAN /4	BANCBRAS	11-nov-25	7,247,163.00	8.32%			01-nov-27	FAIS - CONTRATO IRREVOCABLE DE MANDATO	OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y/O INVERSIONES DE ACUERDO CON EL ART. 33, INCISO A, NUMERAL I, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	7,247,163.00	0.00	0.00	4-dic-25	27-nov-25
2025	OCT-OIC	SANTA MARIA TEOPOXCO /4	BANCBRAS	11-nov-25	5,500,000.00	8.36%			01-nov-27	FAIS - CONTRATO IRREVOCABLE DE MANDATO	OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y/O INVERSIONES DE ACUERDO CON EL ART. 33, INCISO A, NUMERAL I, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	5,500,000.00	0.00	0.00	4-dic-25	27-nov-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES DE PAGO

(CANTIDADES EN PESOS)

EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 45 Y 47 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; 1, 3 FRACCIÓN, 27 FRACCIÓN XII, 45 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; 44 DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA, ARTÍCULOS 2, 4 NÚMERAL 1, 1.3 Y 3A FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; SE EMITE INFORME TRIMESTRAL DE LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL.

EJERCICIO QUE REPORTA	TRIMESTRE QUE REPORTA	ACREDITADO	ACREEDOR	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MONTO ORIGINAL CONTRATADO	TASA DE INTERÉS	SOBRE TASA	PLAZO MESES DÍAS	FECHA DE VENCIMIENTO	FUENTE Y MECÁNICA DE PAGO	DESTINO	SALDO DICIEMBRE 2025	AMORTIZACIÓN TRIMESTRAL		FECHA DE REGISTRO SUCP	FECHA DE REGISTRO ESTATAL
													CAPITAL O PRINCIPAL	INTERESES		
2025	OCT-DIC	TRINIDAD ZAACHILA I5	BANOBRAS	7-ago-25	3,467,000.00	8.92%			01-nov-27	FAIS - CONTRATO IRREVOCABLE DE MANDATO	OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y/O INVERSIONES DE ACUERDO CON EL ART. 33, INCISO A, NÚMERAL I, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	0.00	0.00	0.00		3-dic-25
2025	OCT-DIC	PINOTEPA DE DON LUIS I5	BANOBRAS	10-dic-25	9,617,676.69	8.31%		12	01-nov-27	FAIS - CONTRATO IRREVOCABLE DE MANDATO	OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y/O INVERSIONES DE ACUERDO CON EL ART. 33, INCISO A, NÚMERAL I, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	0.00	0.00	0.00		25-dic-25

I/ En términos de la Cédula Décima Tercera, numeral 13.1 del Crédito, al 28 de noviembre de 2022 se activó la aplicación de la expiración parcial.
II/ El Estado solamente pagará intereses, el principal será cubierto con bonos cupón cero, que serán adquiridos por un Fideicomiso, con cargo al primerito del mismo; contribuido por el gobierno federal por conducto de la SICP y Banobras.
III/ Se modificó a la baja la sobretasa en relación al período anterior al subir la calificación crediticia de los citados en 2024: Banobras 363. de 0.40 a 0.39%; Banobras 2,000. de 0.35 a 0.34% y Santander 1800. de 0.23 a 0.28%.
IV/ Estos municipios disponieron del recurso contratado en noviembre y diciembre.
V/ Estos municipios no han dispuesto del recurso contratado

San Bando Cordones: Ciudad de Oaxaca, 06 de febrero de 2026

MTIC ROSA MARÍA SUAREZ GUZMÁN
TESORERA

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN LETICIA LAURA JACINTO MENDEZ JEFA DEL DEPTO DE DEUDA PÚBLICA Y OTRAS OBLIGACIONES DE PAGO DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD CONTENIDA EN LOS ARTÍCULOS 11.3.3.4, 47 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA VIGENTE
RESPONSABLE DE LA DIFUSIÓN JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD CONTENIDA EN LOS ARTÍCULOS 10.21.03, 78 FRACCIONES II, III Y DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA VIGENTE



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

HEYNER RAMÍREZ RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y EN CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN HACENDARIA, CON LA FACULTAD CONFERIDA EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN II Y 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, 1,3 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN XII Y 45 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, 1, 4 NUMERAL 12, 8 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO VIGENTE, **HAGO CONSTAR** QUE EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL SORTEO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO DE COORDINACIÓN HACENDARIA QUE ESTABLECE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UBICADAS EN EL EDIFICIO SAÚL MARTÍNEZ DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL "GENERAL PORFIRIO DÍAZ, SOLDADO DE LA PATRIA", SE CONTIENE EL TEXTO QUE ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:-----

"... LOS CIUDADANOS: KARLA GUADALUPE TOLEDO CRUZ, SECRETARÍA EJECUTIVA, EN REPRESENTACIÓN DEL DIP. OLIVER LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, MTR. HEYNER RAMÍREZ RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y EL DR. ABEL ANTONIO MORALES SANTIAGO, QUIEN FUE DESIGNADO COMO PRESIDENTE SUPLENTE POR EL SECRETARIO DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DR. FARID ACEVEDO LÓPEZ, MEDIANTE OFICIO SF/PF/DNAJ/DAJ/0040/2024 DE FECHA 16 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MISMO QUE A LA FECHA SIGUE VIGENTE, REUNIDOS PARA REALIZAR EL SORTEO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, A FIN DE ELEGIR EL CINCO POR CIENTO DE LOS MUNICIPIOS QUE REPRESENTARÁN A LAS OCHO REGIONES DEL ESTADO DE OAXACA Y QUE FORMARÁN PARTE DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN HACENDARIA 2026.-----

EN USO DE LA PALABRA EL SUBSECRETARIO DE INGRESOS, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN HACENDARIA AGRADECE A LOS ASISTENTES SU PARTICIPACIÓN, MANIFESTÁNDOLES QUE EL OBJETO DE LA PRESENTE REUNIÓN ES LLEVAR A CABO EL SORTEO PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS MUNICIPIOS DE LAS OCHO REGIONES DEL ESTADO, Y QUE FORMARÁN PARTE DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN HACENDARIA 2026, EN CUMPLIMIENTO A LAS INSTRUCCIONES ENCOMENDADAS POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO, ASÍ COMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.-----

CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO TÉCNICO SEÑALA QUE LA ELECCIÓN MEDIANTE SORTEO DE LOS MUNICIPIOS, SE EFECTUARÁ EN URNAS DISPUESTAS PARA ESTE OBJETIVO ESPECÍFICO DONDE SE DEPOSITARÁN LAS PAPELETAS EN QUE CONSTAN LOS NOMBRES DE CADA UNO DE LOS 570 MUNICIPIOS, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS CONFORME AL NÚMERO QUE INTEGRA CADA UNA DE LAS OCHO REGIONES, DE LOS CUALES SERÁN ELECTOS EL NÚMERO EQUIVALENTE OBTENIDO DE APLICAR EL CINCO POR CIENTO AL TOTAL EN CADA REGIÓN, QUEDANDO CONFORMADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

REGIONES DEL ESTADO DE OAXACA	NÚMERO DE MUNICIPIOS INTEGRANTES	NÚMERO DE MUNICIPIOS QUE SERÁN ELEGIDOS POR SORTEO, RESULTADO DE APLICAR EL CINCO POR CIENTO AL TOTAL DE CADA REGIÓN
CAÑADA	45	2
COSTA	50	3
ISTMO	41	2
MIXTECA	155	8
PAPALOAPAN	20	1
VALLES CENTRALES	121	6
SIERRA NORTE	68	3
SIERRA SUR	70	4
TOTAL	570	29

ACTO SEGUIDO, SE SOLICITA A LOS ASISTENTES VERIFICAR LOS SOBRES QUE CONTIENEN LOS NOMBRES DE LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS REGIONES QUE INTEGRAN EL ESTADO DE OAXACA, PARA POSTERIORMENTE SER DEPOSITADOS EN LAS URNAS E INICIAR CON EL SORTEO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MUNICIPIOS MEDIANTE LA EXTRACCIÓN DEL NÚMERO DE PAPELETAS QUE CORRESPONDEN AL EQUIVALENTE DEL CINCO POR CIENTO DEL TOTAL QUE CONFORMA CADA REGIÓN, MISMOS QUE FUNGIRÁN COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN HACENDARIA 2026, OBTENIÉNDOSE LOS SIGUIENTES RESULTADOS:-----

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DE COORDINACIÓN HACENDARIA 2026.

No	REGIÓN	MUNICIPIOS SORTEADOS
1	CAÑADA (2)	1 Eloxochitlán de Flores Magón
		2 Santos Reyes Pápalo
2	COSTA (3)	3 San José Estancia Grande
		4 San Pedro Juchatengo
		5 Santiago Llano Grande
3	ISTMO (2)	6 El Barrio de la Soledad
		7 San Pedro Comitancillo
4	MIXTECA (8)	8 Colcoyán de las Flores
		9 San Andrés Lagunas
		10 San Andrés Nuxiño
		11 San Antonino Monte Verde
		12 San Juan Bautista Suchitepec
		13 San Mateo Sindhui
		14 Santa María Nativitas
		15 Zapotitlán Lagunas
5	PAPALOAPAN (1)	16 Acatlán de Pérez Figueroa
6	VALLES CENTRALES (6)	17 Rojas de Cuauhtémoc
		18 San Antonino Castillo Velasco
		19 San Antonio Huitepec
		20 Santa Gertrudis
		21 Santa Lucía del Camino
		22 Villa de Etla
		23 Nuevo Zoquiápan
		24 San Pedro Yólox
		25 Santa Ana Yareni
		26 San Francisco Cahuacúa
7	SIERRA NORTE (3)	27 San Mateo Río Hondo
		28 San Vicente Lachixío
		29 Santiago Xanica
8	SIERRA SUR (4)	

... DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA SE PROPONE A LOS ASISTENTES EL SIGUIENTE CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS:

SESIÓN	FECHA	HORA
INSTALACIÓN	24 DE FEBRERO DE 2026	12:00 HORAS
PRIMERA	24 DE FEBRERO DE 2026	13:00 HORAS
SEGUNDA	6 DE OCTUBRE DE 2026	12:00 HORAS

SOLICITANDO A LOS ASISTENTES LEVANTAR SU MANO PARA SU APROBACIÓN, LOS ASISTENTES LO APRUEBAN POR UNANIMIDAD, Y EMITEN EL SIGUIENTE:-----

ACUERDO ÚNICO.- LOS ASISTENTES APRUEBAN EL SIGUIENTE CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN HACENDARIA 2026:

SESIÓN	FECHA	HORA
INSTALACIÓN	24 DE FEBRERO DE 2026	12:00 HORAS
PRIMERA	24 DE FEBRERO DE 2026	13:00 HORAS
SEGUNDA	6 DE OCTUBRE DE 2026	12:00 HORAS

POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO KARLA GUADALUPE TOLEDO CRUZ, SECRETARÍA EJECUTIVA, EN REPRESENTACIÓN DEL, DIPUTADO OLIVER LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, DR. ABEL ANTONIO MORALES SANTIAGO, PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PRESIDENTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN HACENDARIA, MTR. HEYNER RAMÍREZ RAMÍREZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN HACENDARIA. RUBRICAS". DOY FE.-----

MTR. HEYNER RAMÍREZ RAMÍREZ,
SUBSECRETARIO DE INGRESOS Y SECRETARIO TÉCNICO DEL
CONSEJO DE COORDINACIÓN HACENDARIA



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A CADA UNO DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO DE COORDINACIÓN HACENDARIA 2026, DE CONFORMIDAD CON LOS RESULTADOS DEL SORTEO CELEBRADO EL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, PARA LA ELECCIÓN DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO DE COORDINACIÓN HACENDARIA QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, SIGUIENTES:

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DE COORDINACIÓN HACENDARIA 2026.			
No	REGIÓN	MUNICIPIOS SORTEADOS	
1	CAÑADA (2)	1	Eloxochitlán de Flores Magón
		2	Santos Reyes Pápalo
2	COSTA (3)	3	San José Estancia Grande
		4	San Pedro Juchatengo
		5	Santiago Llano Grande
3	ISTMO (2)	6	El Barrio de la Soledad
		7	San Pedro Comitancillo
4	MIXTECA (8)	8	Coicoyán de las Flores
		9	San Andrés Lagunas
		10	San Andrés Nuxiño
		11	San Antonino Monte Verde
		12	San Juan Bautista Suchitepec
		13	San Mateo Sindihui
		14	Santa María Nativitas
		15	Zapotitlán Lagunas
5	PAPALOAPAN (1)	16	Acatlán de Pérez Figueroa
6	VALLES CENTRALES (6)	17	Rojas de Cuauhtémoc
		18	San Antonino Castillo Velasco
		19	San Antonio Huitepec
		20	Santa Gertrudis
		21	Santa Lucía del Camino
		22	Villa de Etla
		23	Nuevo Zoquiápam
7	SIERRA NORTE (3)	24	San Pedro Yólox
		25	Santa Ana Yareni
8	SIERRA SUR (4)	26	San Francisco Cahuacuá
		27	San Mateo Río Hondo
		28	San Vicente Lachixío
		29	Santiago Xanica

PARA QUE ASISTAN A LA SESIÓN DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN HACENDARIA 2026 A CELEBRARSE EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2026, EN HORARIO DE 12 HORAS Y 13 HORAS, RESPECTIVAMENTE, EN EL SALÓN MASTER UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO, SITA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL "GENERAL PORFIRIO DÍAZ, SOLDADO DE LA PATRIA", EDIFICIO "D" SAÚL MARTÍNEZ, QUE TENDRÁN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

SESIÓN DE INSTALACIÓN (12:00 HORAS DEL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2026)

1. BIENVENIDA A LOS INTEGRANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN HACENDARIA 2026.
2. PASE DE LISTA.
3. TOMA DE PROTESTA.
4. SE DA A CONOCER CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS.
5. CLAUSURA.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (13:00 HORAS DEL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2026)

1. BIENVENIDA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN HACENDARIA 2026.
2. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
3. APROBACIÓN, EN SU CASO, INCORPORACIÓN DE ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.
4. EXPOSICIÓN DE TEMAS:
 - A) EL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DRENAJE COMO ELEMENTOS SUSTANCIALES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES.
 - B) LOS INCENTIVOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) DERIVADOS DEL ARTÍCULO 3-B DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.
 - C) EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL.
 - D) LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA EFICIENTAR LA GESTIÓN RECAUDATORIA.
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CLAUSURA.



MTRO. HEYNER RAMÍREZ RAMÍREZ
SUBSECRETARIO DE INGRESOS Y SECRETARIO TÉCNICO DEL
CONSEJO DE COORDINACIÓN HACENDARIA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

Con fundamento en los artículos 1, 2, párrafo tercero, 82 y 90, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 16, 24, 26, 27, fracción XII y 45, fracciones I, XI y XXX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 3, 7, fracción III y 93, fracción III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; y 1, 2, 4 numeral 1.2, 8, fracción IV y 48, fracción IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, y

CONSIDERANDO

Que en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, se establece el Eje 2. Gobierno Honesto, Cercano y Transparente al Servicio de los Pueblos y Comunidades, la ruta y el objetivo que orientará a este gobierno en los próximos años será consolidar un gobierno moderno que garantice la eficacia y la eficiencia de las instituciones, un gobierno abierto que diseñe, implemente y evalúe sus acciones de la mano de la sociedad, un gobierno íntegro en el que las personas servidoras públicas trabajen siempre dentro de la legalidad y una ética pública ejemplar, **un gobierno cercano a la gente, que no deje a nadie a atrás ni a nadie fuera**; en el objetivo 2.2 Administración Eficiente y Transparente, donde: El Gobierno será un instrumento al servicio del pueblo, por lo cual se impulsará una política de austeridad para el uso racional y responsable de los recursos públicos, que serán aplicados únicamente en beneficio del pueblo, al eliminar gastos onerosos y privilegios... promoverá una gestión responsable, honesta y transparente de los recursos humanos, materiales y patrimoniales, que asegure una administración eficiente en beneficio de las y los oaxaqueños, pero sobre todo de los pueblos y comunidades que han sido excluidos.

Con fecha 31 de enero de 2026, fue publicado en el número 5 de la Vigésima Octava Sección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto 871, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, así como la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, estableciéndose como facultad de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, integrar, operar y administrar el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, al fungir como Órgano Interno de Control del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y contar con facultades de vigilancia para el adecuado ejercicio de los recursos públicos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados; así como el pago de derechos con motivo de la inscripción, modificación, renovación y/o reclasificación en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, de conformidad con la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

Bajo esa premisa, la Secretaría de Finanzas en un esfuerzo institucional implementa en el presente ejercicio fiscal 2026 un programa de estímulos fiscales que permita a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, incentivar a que las personas físicas, morales o unidades económicas que deseen celebrar pedidos o participar en los procedimientos o suscripción de las contrataciones con la administración pública del estado de Oaxaca se registren en este nuevo Padrón de Proveedores, permitiendo contar con proveedores con capacidad de proporcionar bienes o prestar servicios en la cantidad, calidad y oportunidad que requieran las mejores condiciones de contratación, asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, beneficiándoles con un estímulo fiscal del 100 por ciento en el pago de los derechos por la inscripción, modificación, renovación y/o reclasificación en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal a cargo de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, servicios públicos establecidos en el artículo 39 respecto de la fracción IV en sus incisos a), b) y c) de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, así como del 100 por ciento sobre el monto a pagar por el impuesto para el Desarrollo Social previsto en la Ley Estatal de Hacienda.

Por todo lo anteriormente expuesto, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS FISCALES EN EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN MATERIA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, ESTABLECIDOS EN LOS INCISOS A), B) Y C) DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 39 DE LEY ESTATAL DE DERECHOS DE OAXACA.

PRIMERO: Se otorgará estímulo fiscal del 100 por ciento en el pago de los derechos por los servicios públicos que soliciten las personas físicas, morales o unidades económicas para la expedición de constancias en materia del padrón de proveedores a cargo de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, establecidos en los incisos a), b) y c) de la fracción IV del artículo 39 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, así como del 100 por ciento sobre el monto a pagar por el impuesto para el Desarrollo Social previsto en la Ley Estatal de Hacienda, que sean determinadas como beneficiarias por dicha Dependencia.

SEGUNDO: Este Acuerdo estará vigente a partir del día siguiente hábil de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis.

TERCERO: La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, es la única instancia competente para validar la aplicación del presente Acuerdo y del cumplimiento de los requisitos establecidos para su otorgamiento, por lo que deberá informar dentro los tres días siguientes a la conclusión de cada trimestre lo siguiente: Nombre del beneficiario, Edad, Registro Federal de Contribuyentes, Localidad, Municipio y Región donde se prestó el servicio y monto del beneficio fiscal otorgado.

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente hábil de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBSECRETARIO DE INGRESOS

MTRO. HEYNER RAMÍREZ RAMÍREZ

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.